I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

Autoricese Permiso Por Contraer Matrimonio.

LOTA, 26 SFT 2019

DECRETO Nº 3338 .- I (C)

Vistos:

ORD. N°302 de fecha 10.09.2019 de Directora Escuela Básica Centenario, Certificado de Matrimonio adjunto, Folio: N° 500251826707 del Docente Don JONATHAN ALEJANDRO FIGUEROA ARAVENA; Decreto N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde", Ley N°20.764 Artículo 207 bis; "Código del Trabajo", y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE al Docente de la Escuela Básica Centenario, Don JONATHAN ALEJANDRO FIGUEROA ARAVENA, para acceder al beneficio de 05 días hábiles de permiso con goce de remuneraciones, por contraer matrimonio, los cuales serán, a contar del lunes 02 de septiembre hasta el viernes 06 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y

ARCHÍVESE.

JUIS ALEJANDRO ESCOBAR VARGAS
JEFE(S) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL

LAEV./JMAB./SCC./ram.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.